



JUNTA MUNICIPAL

Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López el De la Victoria y 3 de Febrero - Tel (595-26) 262545

mvhayes@pla.net.py - infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

ORDENANZA J. M. N° 007/2.013

POR LA CUAL SE AMPLIA LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, INCLUYENDO LAS AREAS URBANAS DENOMINADAS "REMANSITO" Y "VISTA ALEGRE" CONFORME A LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LOS ART. 1 Y 2 DE ESTA ORDENANZA.-----

V I S T O: La Nota Exp. J.M. N° 099/2.013 de fecha 20 de Agosto de 2.013, por la cual la Intendencia Municipal presenta un Proyecto de Ordenanza que amplía la zona Urbana de Villa Hayes, incorporando las áreas urbanas de "REMANSITO" y "VISTA ALEGRE" estableciendo los límites de dichas zonas perteneciente al distrito de Villa Hayes; y, -----

CONSIDERANDO: El decreto N° 19.062 del 5 de setiembre de 1980 "POR LA CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE VILLA HAYES"

QUE, el Art. 12 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", Numeral 1, inciso "a y b" estipula que son funciones municipales en materia de planificación urbanística y ordenamiento territorial: **inciso a-** "la planificación del municipio a través del plan de desarrollo sustentable del municipio y del plan de Ordenamiento Urbano y Territorial". **inciso b-** "la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio".

QUE, la solicitud presentada por la Municipalidad de Villa Hayes ante el Servicio Nacional De Catastro del Ministerio de Hacienda, Organismo encargado de verificar el cumplimiento de las normas técnicas para el procedimiento de delimitación de las zonas urbanas, expidiéndose favorablemente, aprobando el anteproyecto de delimitación presentado por la municipalidad conforme a la **Resolución N° 327** del de fecha 19/08/13 "Por la cual se aprueba la Ampliación de la zona urbana del distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, incluyendo las Áreas Urbanas de "Remansito" y "Vista Alegre"-----

Que, la Plenaria convertida en Comisión, se ha expedido favorablemente a los solicitado por ajustarse a derecho.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES

ORDENA:

Art. 1º: ESTABLÉCER los límites de la zona urbana del lugar denominado "REMANSITO" perteneciente al Distrito de Villa Hayes, conforme a los datos técnicos planímetros poligonales, cuya descripción técnica se detallan a continuación:

Línea 1-2: Con rumbo N-89°47'28"-E (Norte, ochenta y nueve grados cuarenta y siete minutos veintiocho segundos, este) mide 1056.00m (mil cincuenta y seis metros); esta línea es el límite con la propiedad de De Los Rios, hasta llegar al punto N° 2

Línea 2-3: Con rumbo S-06°02'49"-W (Sur, seis grados dos minutos cuarenta y nueve segundos, oeste) mide 312.00m (trescientos doce metros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-

Línea 3-4: Con rumbo S-15°06'36"-W (Sur, quince grados seis minutos treinta y seis segundos, oeste) mide 689.00m (seiscientos ochenta y nueve metros) y linda con la franja del río Paraguay.-

Línea 4-5: Con rumbo S-00°19'30"-E (Sur, cero grados diecinueve minutos treinta segundos, este), mide 408.11m (cuatrocientos ocho metros con once centímetros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-



JUNTA MUNICIPAL

Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López e/ De la Victoria y 3 de Febrero - Tel. (595-28) 262545
mvhayes@pla.net.py - infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

Línea 5-6: Con rumbo N-78°22'41"-W (Norte, setenta y ocho grados veintidós minutos cuarenta y un segundos, este) mide 349.60m (trescientos cuarenta y nueve metros con sesenta centímetros) y linda con parte de la zona baja inundable de la finca 21900 y calle Ángel Núñez.-

Línea 6-A: Con rumbo S-02°43'50"-E (Sur, dos grados cuarenta y tres minutos cincuenta segundos, este) mide 550.00m (quinientos cincuenta metros) y linda con eje de la calle Pedro Pablo Agüero.-

Línea A-B: Con rumbo N-83°55'01"-E (Norte, ochenta y tres grados cincuenta y cinco minutos un segundo, este) mide 120.00m (ciento veinte metros) y linda con eje de la calle Fortín El Carmen.-

Línea B-7: Con rumbo S-21°50'54"-E (Sur, veintiún grados cincuenta minutos cincuenta y cuatro segundos, este) mide 198.02m (ciento noventa y ocho metros con dos centímetros) y linda con eje de la calle Facundo Veron.-

Línea 7-8: Con rumbo S-03°18'47"-E (Sur, tres grados dieciocho minutos cuarenta y siete segundos, Este) mide 682.25m (seiscientos ochenta y dos metros con veinticinco centímetros) y linda con eje de la calle Facundo Veron.-

Línea 8-9: Con rumbo S-42°25'42"-W (Sur, cuarenta y dos grados veinticinco minutos cuarenta y dos segundos, Oeste) mide 234.82m (doscientos treinta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 9-10: Con rumbo S-47°01'35"-W (Sur, cuarenta y siete grados un minuto treinta y cinco segundos, Oeste) mide 270.85m (doscientos setenta metros con ochenta y cinco centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 10-11: Con rumbo S-67°14'23"-W (Sur, sesenta y siete grados catorce minutos veintitrés segundos, Oeste) mide 116.85m (ciento dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 11-12: Con rumbo S-60°10'55"-W (Sur, sesenta grados diez minutos cincuenta y cinco segundos, Oeste) mide 513.22m (quinientos trece metros con veintidós centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 12-13: Con rumbo S-69°01'41"-W (Sur, sesenta y nueve grados un minuto cuarenta y un segundos, Oeste) mide 268.43m (doscientos sesenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 13-14: Con rumbo N33°13'31"-W (Norte treinta y tres grados trece minutos treinta y un segundos Oeste), mide 424.97m (cuatrocientos y veinticuatro metros con noventa y siete centímetros) esta línea en sus extremos coincide con el eje de la ruta transchaco.-

Línea 14-15: Con rumbo N-05°31'41"-W (Norte cinco grados treinta y un minutos cuarenta y un segundos Oeste) mide 456.13m (cuatrocientos cincuenta y seis metros con trece centímetros) esta línea en sus extremos coincide con el eje de la ruta transchaco.-

Línea 15-1: Con rumbo N-14°15'39"-E (Norte catorce grados quince minutos treinta y nueve segundos Este) mide 2740.20m (dos mil setecientos cuarenta metros con veinte centímetros) esta línea coincide con el eje de la ruta transchaco.-

Superficie Poligonal: la superficie poligonal de delimitación de la zona Urbana de "Remansito" es de 374 Has. 2584m² (trescientos setenta y cuatro hectáreas dos mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados)

REFERENCIA GEOGRAFICA - RESUMEN DE COORDENADAS UTM-ZONA 21		
VERTICE	COORDENADAS UTM	
1	X = 444020.5407	Y = 7219184.1883
2	X = 445076.5337	Y = 7219188.0383
3	X = 445053.6671	Y = 7218877.7743
4	X = 444864.0619	Y = 718212.5954



JUNTA MUNICIPAL

Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López e/ De la Victoria y 3 de Febrero - Tel. (595-26) 262545

mvhayes@pla.net.py - infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

5	X = 444866.3763	Y = 7217804.4958
6	X = 444523.9449	Y = 7217874.9233
A	X = 444550.1456	Y = 7217325.5478
B	X = 444669.4699	Y = 7217338.2643
7	X = 444743.1635	Y = 7217154.4664
8	X = 444782.5915	Y = 7216473.3477
9	X = 444624.1653	Y = 7216300.0210
10	X = 444425.9952	Y = 7216115.3946
11	X = 444318.2455	Y = 7216070.1885
12	X = 443872.9697	Y = 7215814.9913
13	X = 443622.3189	Y = 7215718.9165
14	X = 443389.4656	Y = 7216074.4121
15	X = 443345.5239	Y = 7216528.4229

Art. 2º: ESTABLÉCER los límites de la zona urbana del lugar denominado "VISTA ALEGRE" perteneciente al Distrito de Villa Hayes, conforme a los datos técnicos planímetros poligonales, cuya descripción técnica se detallan a continuación:

Línea 1-2: Con rumbo S-34°47'02"-W (Sur, treinta y cuatro grados cuarenta y siete minutos dos segundos, oeste) mide 5330.00m (cinco mil trescientos treinta metros); esta línea es el límite con la franja del Río Paraguay, hasta llegar al punto N° 2

Línea 2-3: Con rumbo S-83°47'17"-W (Sur, ochenta y tres grados cuarenta y siete minutos diecisiete segundos, Oeste) mide 890.15m (ochocientos noventa metros con quince centímetros) y linda con la comunidad indígena Maka.-

Línea 3-4: Con rumbo N-61°20'42"-W (Norte, sesenta y un grados veinte minutos cuarenta y dos segundos, oeste) mide 597.90m (quinientos noventa y siete metros con noventa centímetros) y linda con la comunidad indígena Maka.-

Línea 4-5: Con rumbo N-45°50'20"-W (Norte, cuarenta y cinco grados cincuenta minutos veinte segundos, este) mide 2000.00m (dos mil metros) y linda con la propiedad de Basilio Insaurralde.-

Línea 5-6: Con rumbo N-42°44'58"-E (Norte, cuarenta y dos grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y ocho segundos, este) mide 236.74m (doscientos treinta y seis metros con setenta y cuatro centímetros) y linda con el eje de la calle a Chaco-i.-

Línea 6-7: Con rumbo S-46°12'22"-E (Sur, cuarenta y seis grados doce minutos veintidós segundos este) mide 1650.00m (un mil seiscientos cincuenta metros) y linda con prop. de Lider Gonzalez.-

Línea 7-8: Con rumbo N-00°21'41"-E (Norte, cero grados veintiun minutos cuarenta y un segundos, este) mide 2084.30m (dos mil ochenta y cuatro metros con treinta centímetros) y linda con el riacho Cabañas.-

Línea 8-9: Con rumbo N-54°32'18"-E (Norte, cincuenta y cuatro grados treinta y dos minutos dieciocho segundos, este) mide 1760.00m (un mil setecientos sesenta metros) y linda con el riacho Cabañas.-

Línea 9-10: Con rumbo S-89°52'47"-W (Sur, ochenta y nueve grados cincuenta y dos minutos cuarenta y siete segundos, oeste) mide 1272.53m (un mil doscientos setenta y dos metros con cincuenta y tres centímetros) y linda con propiedad de Cerámica Irene.-

Línea 10-11: Con rumbo N-41°39'42"-W (Norte, cuarenta y un grados treinta y nueve minutos cuarenta y dos segundos, oeste) mide 165.32m (ciento sesenta y cinco metros con treinta y dos centímetros) y linda con propiedad de Reinaldo Domínguez.-

Línea 11-12: Con rumbo N-44°40'42"-E (Norte, cuarenta y cuatro grados cuarenta minutos cuarenta y dos segundos, este) mide 385.42m (trescientos ochenta y cinco metros con cuarenta y dos centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle a Chaco-i y la ruta a José Falcón.-



JUNTA MUNICIPAL

Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López e/ De la Victoria y 3 de Febrero – Tel. (595-26) 262545
mvhayes@pla.net.py – informvhayes@webmail.com.py – munivhayes@hotmail.com

Línea 12-13: Con rumbo S-85°03'22"-E (Sur, ochenta y cinco grados tres minutos veintidós segundos, este) mide 1490.99m (un mil cuatrocientos noventa metros con noventa y nueve centímetros) y linda con propiedad de Adakem S.A.-

Línea 13-14: Con rumbo N-54°32'18"-E (Norte cincuenta y cuatro grados treinta y dos minutos dieciocho segundos, este) mide 910.47m (novecientos diez metros con cuarenta y siete centímetros) y linda con riacho Cabañas.-

Línea 14-1: Con rumbo S-85°59'35"-E (Sur ochenta y cinco grados cincuenta y nueve minutos treinta y cinco segundos, este) mide 1975.85m (un mil novecientos setenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros) y linda con propiedad del Ministerio de Defensa.-

Superficie Poligonal: la superficie poligonal de la delimitación de la zona Urbana de "Vista Alegre" es de 1226 Has. 0976m² (un mil doscientos veinte y seis hectáreas novecientos setenta y seis metros cuadrados)

REFERENCIA GEOGRAFICA-RESUMEN DE COORDENADAS UTM-ZONA 21		
VERTICE	COORDENADAS UTM	
1	X = 444354.1554	Y = 7214598.2263
2	X = 441313.4870	Y = 7210220.6430
3	X = 440428.5670	Y = 7210124.3230
4	X = 439903.8940	Y = 7210411.0389
5	X = 438469.1258	Y = 7211804.3947
6	X = 438629.8256	Y = 7211978.2428
7	X = 439820.8526	Y = 7210836.3345
8	X = 439834.0022	Y = 7212920.5913
9	X = 441267.5299	Y = 7213941.6683
10	X = 439995.0000	Y = 7213939.0000
11	X = 439885.1037	Y = 7214062.5110
12	X = 440156.1050	Y = 7214336.5711
13	X = 441641.5475	Y = 7214208.0746
14	X = 442383.1326	Y = 7214736.2929

Art. 3º: **COMUNICAR** al Ejecutivo Municipal, al Servicio Nacional de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda, registrar, y cumplido archivar. -----

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Villa Hayes a los Veinte días del mes de Agosto del año dos mil trece.-----


Lic. Victor Hugo Recalde
Secretario Junta Municipal


Sr. Cristino Ramón Morínigo Moreno
Presidente Junta Municipal

Téngase por ordenanza, envíense dos ejemplares al Ministerio del Interior y a la Gobernación del XV Dpto. de Pdte. Hayes, de conformidad al Art. 43 y concordantes de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", comuníquese públicamente, y cumplido archívese.


Sr. Julio César Centurión
Secretario General


Sr. Ricardo Núñez Giménez
Intendente Municipal